



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 343-2016-CF-FIIS

Callao, 26 de Agosto 2016.

Visto el Oficio N° 079-2016-DEPIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional por Rectificación de Nota de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Asignatura **TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS** dictado en el Semestre Académico 2016-A.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2016 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta por Rectificación de notas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

RESUELVE:

1° Autorizar la rectificación de notas del alumno **JIMMY ALEJANDRO PALOMINO AGUILAR** de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2016-A, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

PROFESOR DEL CURSO	ASIGNATURA	NOTA	
		NUMERO	LETRAS
OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	12	DOCE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO